Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 214744

SANTIAGO, 09 de Agosto de 2017

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero doña Maria Ares ROMANS ALMAGRO de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 05 de Julio de 2017 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°PAE951048, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 09/08/2017 hasta 08/09/2017

Contratado por: VERTISUB CHILE SPA

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de $ 63.178.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: `k8u1C+fijiPIY3dw0gmg+Q==`

nmj **ID DOC : 15507510**

N° Int.: 8022250 [671a]09/08/2017

Distribución:
1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes